

DECRETO N° **13292**/2018
ARICA, 10 de Septiembre de 2018

EXEMPTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 250/2018, de la sesión Ordinaria N° 25 de Fecha 04 de Septiembre del 2018 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1240/2018 de Fecha 14 de Agosto de 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord. N° 1614/2018 de Fecha 11 de Junio de 2018 y 2114 de fecha 01 de Agosto de 2018, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : JENNY ANDREA BADILLA ALVARADO
RUT : 15.008.259-5
DOM. COM. : VILLARRICA N° 1173
DOM. PART. : VILLARRICA N° 1173 2DO PISO
ROL : 4-1395
GIRO : MINIMERCADO
CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/DIR/CCG/MVO/MGP/MCC/srr.-